



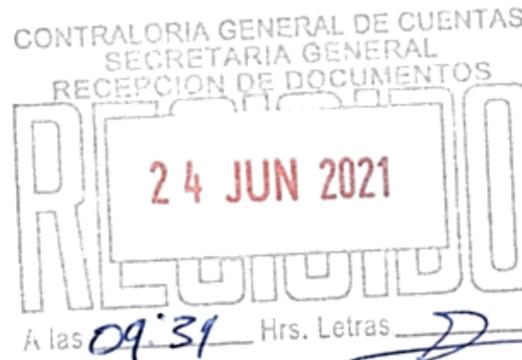
**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

INSTITUTO NACIONAL DE
COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA
-INDECA-

OFICIO GG-249-2021

Bárcena, Villa Nueva, 22 de junio de 2021

**Doctor
Edwin Humberto Salazar Jerez**
Contralor General de Cuentas
Presente



Estimado Doctor Salazar:

Con base en el artículo 41 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", se traslada el expediente en el cual fue aprobada la modificación presupuestaria número 02-2021, por la cantidad de un millón ciento veinte mil quetzales exactos (Q.1,120,000.00), para su conocimiento.

Con la aplicación de esta modificación, por sus características de igualdad entre los débitos y créditos, tanto en los renglones como en las fuentes de financiamiento, no se afecta el techo presupuestario vigente para el año 2021, tampoco afecta la programación de metas físicas institucionales.

Se adjunta comprobante de modificación presupuestaria 02-2021 operado en el SICOIN WEB, así como la documentación de soporte correspondiente. Se adjuntan 14 folios incluyendo el presente.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

Ing. Juan Antonio Calderón Rosales
Gerente General

C.c. Archivo

OFICIO GG-251-2021

Bárcena, Villa Nueva, 22 de junio de 2021

Licenciado

José Hugo Valle Alegría

Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas -MFP-
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
24 JUN 2021
Firma:  Hora: 10:30
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Licenciado Valle:

Con base en el artículo 41 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", se traslada el expediente en el cual fue aprobada la modificación presupuestaria número 02-2021, por la cantidad de un millón ciento veinte mil quetzales exactos (Q.1,120,000.00), para su conocimiento.

Con la aplicación de esta modificación, por sus características de igualdad entre los débitos y créditos, tanto en los renglones como en las fuentes de financiamiento, no se afecta el techo presupuestario vigente para el año 2021, tampoco afecta la programación de metas físicas institucionales.

Se adjunta comprobante de modificación presupuestaria 02-2021 operado en el SICOIN WEB, así como la documentación de soporte correspondiente. Se adjuntan 14 folios incluyendo el presente.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

Ing. Juan Antonio Calderón Rosales
Gerente General

C.c. Archivo



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

INSTITUTO NACIONAL DE
COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA
-INDECA-

OFICIO GG-250-2021

Bárcena, Villa Nueva, 22 de junio de 2021

Licenciado

Allan Estuardo Rodríguez Reyes

Presidente del Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho

Estimado Licenciado Rodríguez:

Con base en el artículo 41 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", se traslada el expediente en el cual fue aprobada la modificación presupuestaria número 02-2021, por la cantidad de un millón ciento veinte mil quetzales exactos (Q.1,120,000.00), para su conocimiento.

Con la aplicación de esta modificación, por sus características de igualdad entre los débitos y créditos, tanto en los renglones como en las fuentes de financiamiento, no se afecta el techo presupuestario vigente para el año 2021, tampoco afecta la programación de metas físicas institucionales.

Se adjunta comprobante de modificación presupuestaria 02-2021 operado en el SICOIN WEB, así como la documentación de soporte correspondiente. Se adjuntan 14 folios incluyendo el presente.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

Ing. Juan Antonio Calderón Rosales
Gerente General



RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO
24 JUN 2021

HORA: _____
RECIBE: _____

C.c. Archivo

Km. 22 Ruta al Pacífico, Edificio La Ceiba 1er nivel, Bárcena, Villa Nueva

Teléfonos 6629-7940/42, 46, 47

www.indeca.gob.gt email: info@indeca.gob.gt



**LA INFRASCRIPTA SECRETARIA DE GERENCIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE
COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA - INDECA -**

**** CERTIFICA ****

HABER TENIDO A LA VISTA LAS HOJAS MÓVILES DEL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA CERO DOS GUION DOS MIL VEINTIUNO (03-2021), DE FECHA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (10/06/2021) DEL INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA - INDECA- AUTORIZADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, CON REGISTRO NÚMERO L DOS, TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (L2 36,346) EN LA QUE A FOLIOS CERO CERO CERO SETECIENTOS SETENTA (000770) , CERO CERO CERO SETECIENTOS SETENTA Y UNO (000771) Y CERO CERO CERO SETECIENTOS SETENTA Y DOS (000772) APARECE LA RESOLUCIÓN JD GUION CERO CUATRO GUION DOS MIL VEINTIUNO (JD-04-2021) QUE LITERALMENTE DICE:

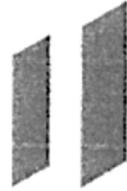
**RESOLUCIÓN JD-04-2021
LA JUNTA DIRECTIVA**

CONSIDERANDO

Que según Acuerdo Gubernativo No. 217-2020 de fecha catorce de diciembre del año dos mil veinte, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del INDECA para el Ejercicio Fiscal 2,021, y que en dicho presupuesto los saldos autorizados de algunos renglones se consideran insuficientes para el presente ejercicio fiscal. -----

CONSIDERANDO

Que es necesario realizar una modificación presupuestaria por la cantidad de un millón ciento veinte mil quetzales exactos Q.1, 120,000.00 para cubrir las necesidades presupuestarias en los renglones de gasto: 122 "Impresión, encuadernación y reproducción", 169 "Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos", 188 "Servicios de ingeniería, arquitectura y -----



supervisión de obras”, 328 “Equipo de cómputo”, 332 “Construcciones de bienes nacionales de uso no común”.-----

CONSIDERANDO

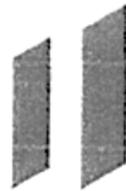
Que según Dictamen Financiero-Planificación 02-2021 de fecha 03 de junio de 2021, existe la disponibilidad presupuestaria en la fuente presupuestaria 32 “Disminución de caja y bancos”, en los renglones de gasto: 325” Equipo de transporte”, y “991 “Créditos de reserva”, por lo que consideran que las modificaciones en los montos de los renglones presupuestarios no afectan el techo del presupuesto vigente del INDECA, debido a que los renglones de gasto son de un mismo programa y los créditos y débitos suman igual y no se afectan las metas institucionales -----

POR TANTO

Con fundamento en lo considerado y con base en los numerales 4 y 17 del artículo 13 del Decreto 101-70 del Congreso de la Republica “Ley Orgánica del INDECA”, artículo No. 41 de la “Ley Orgánica del Presupuesto” Decreto No. 101-97; artículo 44 de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 y punto cuarto del Acta de Junta Directiva No. JD-03-2021. -----

RESUELVE

- 1.) Aprobar la modificación presupuestaria solicitada por la Gerencia General del INDECA por la cantidad de: un millón ciento veinte mil quetzales exactos, (Q1,120,000.00) como se muestra a continuación: -----



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2021

REN	FF	PRO	DESCRIPCIÓN	DEBITOS Q.	CREDITOS Q.
325	32	11	Equipo de transporte	410.000,00	
991	32	11	Créditos de reserva	710.000,00	
122	32	11	Impresión, encuadernación y reproducción		20.000,00
169	32	11	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos		20.000,00
188	32	11	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras		160.000,00
328	32	11	Equipo de computo		30.000,00
332	32	11	Construcciones de bienes nacionales de uso no común		890.000,00
				1.120.000,00	1.120.000,00

- 2.) Autorizar a la Gerencia General, la gestión del registro y aprobación, de la presente modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOINDES- y en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, e informar de lo actuado a las instancias correspondientes, quedando bajo la responsabilidad de la Administración del INDECA la ejecución del presupuesto, observando para el efecto las normas emitidas por los entes rectores en materia presupuestaria.-----
- 3.) Se solicita al Gerente General que instruya a la Dirección Administrativa para que actualice el Plan Anual de Compras de acuerdo a los bienes y servicios que afectan los renglones Presupuestarios acreditados, según corresponda. -----

4.) NOTIFIQUESE

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA SE EXTIENDE LA PRESENTE EN CUATRO HOJAS
TAMAÑO CARTA CON EL MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, A VEINTIUN DIAS DEL MES DE
JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----

CERTIFICÓ:


Claudia Patricia Colindres Miranda
SECRETARIA DE GERENCIA




Vo. Bo. Ing. Agr. Juan Antonio Calderón Rosales
GERENTE GENERAL





**Dictamen Financiero-Planificación 02-2021
Modificación Presupuestaria 02-2021
03 de junio de 2021**

Antecedentes:

Según Acuerdo Gubernativo No. 217-2020, fue aprobado el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2021 del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola - INDECA- por la suma de Q.17, 500,000.00.

De acuerdo a las necesidades planteadas por las diferentes direcciones que forman parte del INDECA, se realizó un análisis en el cual se evaluaron los diferentes renglones presupuestarios con los saldos autorizados y con ello determinar si cubren las necesidades básicas programadas para el presente ejercicio fiscal, determinando los ajustes precisos en cada renglón presupuestario como se muestra a continuación:

Existe la necesidad de reforzar y readecuar los renglones de gasto 122 "Impresión, encuadernación y reproducción", 169 "Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos", 188 "Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras", 328 "Equipo de cómputo", 332 "Construcciones de bienes nacionales de uso no común", los montos solicitados en cada uno de los renglones, están proyectados según solicitudes de las diferentes direcciones que conforman la entidad.



Análisis:

Para cubrir las necesidades de los renglones antes mencionados, se determinó que existe disponibilidad presupuestaria en los renglones de gasto: 325 "Equipo de transporte" y "991 "Créditos de reserva", ambos de la fuente 32, "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios".

Por las causas expuestas anteriormente, se propone una modificación presupuestaria por la cantidad de: un millón ciento veinte mil quetzales exactos, (Q.1, 120,000.00). De acuerdo a la estructura siguiente:

REN	FF	PRO	DESCRIPCIÓN	DEBITOS Q.	CREDITOS Q.
325	32	11	Equipo de transporte	410.000,00	
991	32	11	Créditos de reserva	710.000,00	
122	32	11	Impresión, encuadernación y reproducción		20.000,00
169	32	11	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos		20.000,00
188	32	11	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras		160.000,00
328	32	11	Equipo de computo		30.000,00
332	32	11	Construcciones de bienes nacionales de uso no común		890.000,00
				1.120.000,00	1.120.000,00

Dictamen:

Expuesta y analizada la información anterior, se concluye que, las modificaciones (créditos y débitos) en los montos de los renglones presupuestarios, no afectan el techo del presupuesto vigente del INDECA, debido a que los renglones de gasto son de un mismo programa y los créditos y débitos suman igual. Asimismo, las modificaciones propuestas no alteran las metas institucionales porque los renglones de gasto no tienen incidencia en la ejecución de las metas programadas.

Por lo anteriormente expuesto la modificación presupuestaria 02-2021, es viable y cumple con los requisitos de ley, los cuales se encuentran normados en la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97, capítulo III del régimen presupuestario de las Entidades Descentralizadas y Autónomas, artículo No. 41, y el Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, capítulo VIII, artículo 44, presupuesto de las Entidades Descentralizadas y Autónomas, por lo cual no tenemos ningún inconveniente en recomendar su aprobación por parte de la Honorable Junta Directiva del INDECA.


Licda. Blanca Isabel Martínez
Encargada de Presupuesto




Vo.Bo. MA Carlos Antonio Ramírez Peralta
Director Financiero




Vo.Bo. MSc. Julio Salvador Chindúa
Director de Planificación, Seguimiento y Evaluación



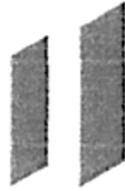


Justificaciones Modificación Presupuestaria No. 02-2021

Según Acuerdo Gubernativo No. 217-2020, fue aprobado el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2021 del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA- por la suma de Q.17,500,000.00. Debido a algunas actividades que realiza la institución, el saldo disponible a la presente fecha de algunos renglones presupuestarios es insuficiente para realizar las diversas operaciones de la institución siendo los siguientes: 122 "Impresión, encuadernación y reproducción", 169 "Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos", 188 "Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras", 328 "Equipo de cómputo"; 332 "Construcciones de bienes nacionales de uso no común", por lo que es necesario readecuar estos renglones a través de una modificación presupuestaria, tomando en consideración las justificaciones siguientes:

Renglón 122 "Impresión, encuadernación y reproducción"; el monto de este rubro se utilizará para complementar los gastos para la compra de boletas de análisis de calidad de producto alimentario, boletas de cobro y servicio, tarjetas de estiba, control de plagas, temperatura y humedad, para ser utilizados en el manejo de alimentos que se encuentran en las bodegas de la institución.

Renglón 169 "Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos"; el monto de este rubro se utilizará para complementar los gastos de mantenimiento de montacargas y de la báscula ubicada en la bodega de Tactic, Alta Verapaz, así como el mantenimiento que se debe realizar a los equipos de aire acondicionado ubicados en las bodegas de Retalhuleu y Los Amates.



Renglón 188 "Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras": el monto de este rubro, es necesario para la contratación de servicios profesionales para la elaboración de levantamiento topográfico, planos topográfico y acotados de cada inmueble propiedad de la institución, construcción de mojones en las propiedades para definir físicamente los linderos con las propiedades vecinas, dando cumplimiento a lo solicitado por la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles -DICABI- del Ministerio de Finanzas Públicas -MFP- según RESOLUCION-DICABI-SCABI-DABI-5432-2020, para evacuar previo por solicitud de avalúos, así como la supervisión de la construcción del archivo y oficinas administrativas en Chimaltenango.

Renglón 328 "Equipo de cómputo": El monto que se solicita es para complementar los gastos de compra de un servidor para ser utilizado en las oficinas centrales de la institución, el cual servirá para tener más capacidad de almacenaje de backups y suministro de la distribución de datos, permitiendo así se ejecute múltiples sistemas operativos el cual ayudará al buen funcionamiento de la institución.

Renglón 332 "Construcciones de bienes nacionales de uso no común" este gasto será para la Ampliación de la bodega de almacenamiento de alimentos, oficinas administrativas y archivo del INDECA en Chimaltenango, el cual ayudará a mejorar la atención al público que llega a las oficinas de la bodega de Chimaltenango, por cuestiones de recepción y/o despachos de alimentos, permitiendo ubicar las oficinas en un lugar adecuado y ampliar el espacio de almacenamiento de la bodega, asimismo ayudará a descentralizar y desconcentrar la información del Archivo General y contar con un área de almacenamiento de documentos y archivos históricos.


Licda. Blanca Isabel Martínez Chún
Encargada de Presupuesto



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100078-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRICOLA (INDECA)	22	6	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL	10	6	2,021
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				2

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100078-11-00-000-002-000-325-0115-32-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	-410,000.00	-410,000.00
21100078-11-00-000-002-000-991-0115-32-0000-0000	CRÉDITOS DE RESERVA	-710,000.00	-710,000.00
TOTAL ==>		-1,120,000.00	-1,120,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100078-11-00-000-002-000-122-0115-32-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	20,000.00	20,000.00
21100078-11-00-000-002-000-169-0115-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQU	20,000.00	20,000.00
21100078-11-00-000-002-000-188-0115-32-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	160,000.00	160,000.00
21100078-11-00-000-002-000-328-0115-32-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	30,000.00	30,000.00
21100078-11-00-001-000-001-332-0401-32-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	890,000.00	890,000.00
TOTAL ==>		1,120,000.00	1,120,000.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA 02-2021

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	6	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100078-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRICOLA (INDECA)	22	6	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL	10	6	2,021
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				2

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>32. DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS</u>	<u>-1,120,000.00</u>		<u>1,120,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,120,000.00		1,120,000.00	
0000		-1,120,000.00		1,120,000.00
TOTAL		-1,120,000.00		1,120,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-710,000.00	200,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-710,000.00	200,000.00
INVERSIÓN FÍSICA		-410,000.00	920,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-410,000.00	920,000.00
TOTAL:		-1,120,000.00	1,120,000.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA 02-2021

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	6	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
21100078-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRICOLA (INDECA)	22	6	2,021	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL	JD-04-2021	10	6	2,021
			DIA	MES	AÑO
					2

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-1,120,000.00	1,120,000.00
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-1,120,000.00	1,120,000.00
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-1,120,000.00	1,120,000.00
TOTAL:			-1,120,000.00	1,120,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - MANEJO DE ALIMENTOS	-1,120,000.00	1,120,000.00
TOTAL:	-1,120,000.00	1,120,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA 02-2021

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	6	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100078-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRICOLA (INDECA)	22	6	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL	JD-04-2021	10	6
			DIA	MES
				AÑO
				No. DOCUMENTO
				2

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA 02-2021

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

[Signature]
 FIRMA

INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA - DIRECCION FINANCIERA

[Signature]
 FIRMA

INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA - GERENCIA GENERAL

FECHA DE APROBACION		
6	2,021	
DIA	MES	AÑO